



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO – LABORAL**
DEMANDANTE: MIRIAM CARDONA NARVAEZ
**DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO**
RADICADO: 2012-00328
ASUNTO: NIEGA APELACION

El artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al tratar sobre el recurso de apelación en contra de sentencias, dispone:

"ARTÍCULO 247. Trámite del recurso de apelación contra sentencias.

El recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1. El recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.*
- 2. Si el recurso fue sustentado oportunamente y reúne los demás requisitos legales, se concederá mediante auto en el que se dispondrá remitir el expediente al superior, quien decidirá de plano si no se hubiese pedido la práctica de pruebas. [...]".*

El día 22 de julio de 2013, se dictó sentencia dentro del presente Medio de Control, la cual fuera notificada personalmente mediante el envío de su texto a través de mensaje al buzón electrónico para notificaciones, por lo que el término para presentar el recurso de apelación en contra del fallo venció el día 6 de agosto de 2013. Y dado que el escrito presentado por la parte demandante contentivo de la apelación, tan sólo fue allegado el día 14 de agosto de 2013, es evidente que se interpuso el recurso de APELACION, fuera del término legalmente conferido para ello, por lo que se negará el recurso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

NEGAR POR EXTEMPORÁNEO, el recurso de APELACIÓN interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por este Despacho el día 22

de julio de 2013, en atención a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

COO.

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>22 DE AGOSTO DE 2013</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados. NATALIA RAMIREZ BARRETO Secretaria
